



DECRETO ALCALDICIO N° 2251 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUÍNOA, 10 de Septiembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 481 de fecha 09.09.2014 de Comunicaciones, mediante el cual informa que dentro del Programa de Fiestas Patrias, se está programando la presentación de Comedia Teatral, por lo que solicita autorizar adjudicar vía trato directo a través del Portal Mercado Público al proveedor único en su arte Agrupación Teatral Casa del Arte, RUT N° 65.270.640-1, domiciliado en Ibieta N° 187, comuna de Rancagua, la presentación de la comedia "Fumando Esperan", en el Gimnasio Municipal de Requínoa, el día 20.09.2014, por un monto total de \$ 800.000 exento de iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programa Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, al proveedor único en su arte Agrupación Teatral Casa del Arte, RUT N° 65.270.640-1, domiciliado en Ibieta N° 187, comuna de Rancagua, la presentación de la comedia "Fumando Esperan", que se realizará en el Gimnasio Municipal de Requínoa, el día 20.09.2014, por un monto total de \$ 800.000 exento de iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.001.001 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Obras de Teatro", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones - C. (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE